



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN No. 756 DE 2025
(11 DE DICIEMBRE)

"Por la cual se efectúa un encargo en un empleo de la planta global a una servidora pública del Departamento Administrativo de la Función Pública"

EL SECRETARIO GENERAL DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

en ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el artículo 24 de la Ley 909 del 2004, modificado por el artículo 1º de la Ley 1960 de 2019, el Decreto No. 1083 de 2015, numeral 5 del artículo 1 de la resolución No. 240 de 2025, Decreto No. 0912 de 2025, y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 24 de la Ley 909 del 2004, dispone que: "*Mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados en estos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño es sobresaliente. (...)*".

Que el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, establece: "(...) Mientras se surte el proceso de selección, el empleo de carrera vacante de manera definitiva podrá proveerse transitoriamente a través de las figuras del encargo o del nombramiento provisional, en los términos señalados en la Ley 909 de 2004 y en el Decreto Ley 760 de 2005 o en las disposiciones que regulen los sistemas específicos de carrera (...)".

Que, el empleo denominado Técnico Administrativo Código 3124, Grado 15, ubicado en el Grupo de Gestión Financiera de la Secretaría General del Departamento Administrativo de la Función Pública, se encuentra en vacancia temporal, de conformidad con la resolución No. 552 de 2025, mediante la cual se realizó encargo a el servidor público **ARMANDO PEDRAZA MORALES** identificado con cédula No. [REDACTED] en el empleo denominado Técnico Administrativo, Código 3100, Grado 17, ubicado en la Dirección General.

Que, el Asesor Coordinador del Grupo de Gestión Humana de la Secretaría General del Departamento Administrativo de la Función Pública, certificó mediante radicado No. 20252030560101, del veinte (20) de noviembre de 2025, que verificada la planta de personal de los empleados de carrera administrativa que ocupan el grado inmediatamente inferior y cumplen con el perfil requerido en el Manual de Funciones y Competencias Laborales para desempeñar el empleo denominado Técnico Administrativo Código 3124, Grado 15, ubicado en el Grupo de Gestión Financiera de la Secretaría General del Departamento Administrativo de la Función Pública, se constató que existen un (1) servidor de grado inferior que cumple con los requisitos establecidos por la Ley para ser encargado en el citado empleo.

Que, dentro del término establecido conforme a lo dispuesto en la Circular Interna No. 015 de 2025, la servidora **ANGELA VANESSA ABELLA BALLEN**, manifestó su interés en ser encargado en el empleo denominado Técnico Administrativo Código 3124, Grado 15, ubicado en el Grupo de Gestión Financiera de la Secretaría General, mediante comunicación electrónica enviada al correo encargos_ggh@funcionpublica.gov.co.

Que, se evidencio que la servidora pública **ANGELA VANESSA ABELLA BALLEN**, identificada con cédula de ciudadanía número [REDACTED] nombrada mediante Resolución Interna No. 240 del 17 de mayo de 2024 en el empleo denominado Técnico Administrativo, Código 3124, Grado 11 ubicado en la Oficina de Relación Estado Ciudadanías del Departamento Administrativo de la Función Pública, y posesionada en el cargo el día dieciséis (16) de julio de 2024, según consta en el acta No. 139 de la misma fecha, cumple con los requisitos legales y las competencias exigidas para ser encargado en el empleo de la Planta Global denominado Técnico Administrativo, Código 3124, Grado 15, ubicado en el Grupo de Gestión Financiera de la Secretaría General del mismo Departamento, actualmente en situación de vacancia temporal.

"Por la cual se efectúa un encargo en un empleo de la planta global a un servidor público del Departamento Administrativo de la Función Pública"

Que, revisada la historial laboral de la servidora **ANGELA VANESSA ABELLA BALLEN**, el Grupo de Gestión Humana pudo constatar que la misma no ha sido sancionada disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño es sobresaliente, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1º de la Ley 1960 de 2019.

Que, en virtud de lo anterior, se hace necesario encargar del empleo de la Planta Global denominado Técnico Administrativo, Código 3124, Grado 15, ubicado en el Grupo de Gestión Financiera de la Secretaría General del Departamento Administrativo de la Función Pública, a la servidora pública **ANGELA VANESSA ABELLA BALLEN**, quien se identifica con cédula de ciudadanía número [REDACTED]

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Encargo. Encargar a la servidora pública **ANGELA VANESSA ABELLA BALLEN**, identificada cédula de ciudadanía número [REDACTED] en el empleo denominado Técnico Administrativo, Código 3124, Grado 15, ubicado en el Grupo de Gestión Financiera de la Secretaría General del Departamento Administrativo de la Función Pública, con una asignación básica mensual de TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$3.367.598), de conformidad con lo señalado en la parte considerativa de la presente Resolución.

PARÁGRAFO 1. ANGELA VANESSA ABELLA BALLEN, ostenta derechos de carrera administrativa, en el empleo de la Planta Global denominado Técnico Administrativo, Código 3124, Grado 11 ubicado en la Oficina de Relación Estado Ciudadanías del Departamento Administrativo de la Función Pública.

PARÁGRAFO 2. El término del presente encargo finiquita con la situación que dio origen, es decir, la finalización de la vacancia temporal o hasta que se surta el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa de conformidad con el artículo 24 de la Ley 909 de 2004.

ARTÍCULO SEGUNDO. Notificación. Notificar a la servidora pública **ANGELA VANESSA ABELLA BALLEN**, al correo electrónico institucional aabell@funcionpublica.gov.co.

ARTÍCULO TERCERO. Comunicación. Comunicar el contenido del presente acto administrativo a **INGRIHT YOHANA CONTRERAS ZACIPA**, al correo electrónico institucional icontreras@funcionpublica.gov.co, **YENNY MARCELA HERRERA MARTINEZ**, al correo electrónico yherrera@funcionpublica.gov.co y al Grupo de Gestión Humana al correo electrónico institucional gestionhumana@funcionpublica.gov.co.

ARTÍCULO CUARTO. Publicación. Publicar la presente resolución en la página Web del Departamento Administrativo de la Función Pública, de conformidad con la circular 015 del 11 de agosto de 2025 y la Ley de 1581 de 2012.

ARTÍCULO QUINTO. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los once (11) días del mes de diciembre de 2025.


JOSÉ ALBEIRO RODRÍGUEZ OCAMPO
Secretario General

Proyectó: Alejandra Zuley Silva Herrera

Revisó: Carlos Vargas Hernández